

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DURANTE EL AÑO 2026**

I.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTHA nº 88, de 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 1 de octubre de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

II.- En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en la precitada Ordenanza General de Subvenciones, por el Servicio de Empresas del Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, mediante escrito de 10 de marzo de 2026, ha sido propuesta la aprobación de las Bases y Convocatoria pública para regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al desarrollo por parte de empresas de Vitoria-Gasteiz de proyectos de economía circular, entendida como aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantienen en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos.

En otras palabras, se trata de proyectos que contribuyan a la economía circular, entendida ésta como elaborar los productos y servicios que necesitamos para nuestras vidas alterando lo menos posible los ciclos naturales.

III.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Partida 2026/0821.4331.47136 denominada "Ayudas a proyectos de Economía Circular" por un importe de 100.000 euros.

IV.- El vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el 17 de enero de 2025, recoge estas ayudas dentro de la Línea de Subvención "Ayudas a la promoción empresarial" (Ficha 08\_04\_v02), que tiene como objetivos estratégicos promover la creación, promoción y desarrollo empresarial en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y apoyar e impulsar la promoción económica y mejora de la competitividad.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTHA nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo

NURIA  
PÉREZ  
CABALLERO  
VERNA  
FIRMA  
MARI  
PÉREZ  
CABALLERO  
20260313  
09:01:52  
+01'00'

- 1 -

<p>Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C2EO67G5SQTKKRT2PLY6EIWKCI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/03/2026 11:36:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 C2EO67G5SQTKKRT2PLY6EIWKCI			

<p>Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 11:21:08
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM			

8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2026.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación de Competencias, de 16 de mayo de 2025, en materia de subvenciones, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de Ayudas al desarrollo de proyectos de economía circular durante el año 2026**, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar el desarrollo por parte de empresas de Vitoria-Gasteiz de proyectos de economía circular, dotada de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**SEGUNDO.- Aprobar, así mismo, las Bases de las Ayudas al desarrollo de proyectos de economía circular durante el año 2026**, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH).

**TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €)** con cargo al saldo disponible en la Partida 2026/0821.4331.47136 del presupuesto municipal aprobado para el año 2026, denominada "Ayudas a proyectos de Economía Circular".

**CUARTO.- De conformidad con el Acuerdo sobre Delegación de Competencias, de 16 de mayo de 2025, siendo el importe autorizado igual a 100.000,00 euros, le corresponde a la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, las siguientes funciones:**

- La aprobación de la resolución/concesión de esas convocatorias.
- La aprobación del compromiso y reconocimiento del gasto.
- La comprobación de la justificación de la subvención.
- La modificación de la resolución.
- La autorización de la subcontratación con personas o entidades vinculadas.

<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	C2E067G5SQTkkR2PLY6EiWkCI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/03/2026 11:36:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 C2E067G5SQTkkR2PLY6EiWkCI			

<p>Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 11:21:08
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM			

- Así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de recursos de reposición que se interpongan contra dichos actos.

**QUINTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN  
 ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**  
**Fdo: María Nanclares Caballero**

- 3 -

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	C2E067G5SQTKKR2PLY6EIWKCI	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/03/2026 11:36:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 C2E067G5SQTKKR2PLY6EIWKCI			

<p>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 11:21:08
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM			



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko APIRILAREN  
1ean APARTEKO BILKURA / SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE  
ABRIL DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalaren izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/04/2026 11:21:08
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 X3WBL42ZBMQXQY3JOCEOTNNFM			